

SEBORGA: UN PAÍS MILENARIO QUE SUEÑA CON SER LIBRE



El Principado de Seborga es un país maravilloso que se encuentra en el punto más panorámico de la Liguria Italiana, a unos 500 metros sobre el nivel del mar y en un territorio montañoso desde el que puede verse el Mar Mediterráneo y la Costa Azul hasta el Principado de Mónaco, del que se encuentra tan sólo a 37 kilómetros de distancia.

Junto con los Principados de Mónaco, Liechtenstein y Andorra y las Repúblicas de San Marino y de Malta, el Principado de Seborga es uno de los 6 pequeños países de Europa que mantienen su identidad y sus fronteras intactas desde la más remota Edad Media, y de hecho, es también junto con ellos, uno de los países más antiguos del viejo continente.

El Conde de Ventimiglia, el 3 de abril de 1954, estando próximo a partir para combatir a los sarracenos al lado de Guillermo el Liberador, conde de Provence, donó el

territorio de Seborga a los monjes benedictinos de la Abadía de San Honorato de Lérins (en italiano Lerino), situada en una isla en frente de Cannes que en esa época formaba parte del dominio del Condado de Provence, que a su vez era una división del Reino de Arlés. La donación comprendía un territorio de cerca de 14 Km².

A partir de 1079, con la autorización del Papa Gregorio VII, según la usanza ampliamente difundida en aquella época, los Abades de San Honorato de Lérins pudieron empezar a detentar el título de Príncipes-Abades de Seborga, gozando del consecuente derecho de sentenciar a muerte, si fuese necesario. En consecuencia, con esta donación el Abad de San Honorato de Lérins afirmó su posición de independencia respecto del clero secular y pasaron a depender exclusiva y directamente del Papa ("nullius dioecesis").

En el transcurso de los siglos siguientes, Seborga sufrió presiones de la República de

Génova y varias veces intentó someter al Principado, enojada con el hecho de tener dentro de su territorio un enclave que se escapaba a su control político. También en la propia Seborga surgieron algunas tensiones entre los monjes y los habitantes locales, que se resistían a pagar el diezmo y reclamaban una mayor autonomía. Es por ello que en 1261 se firman los primeros "Statuti" y los "Regolamenti" para Seborga, por decisión del Príncipe-Abad Bernardo Aiglerio y desde 1666 Seborga comienza a emitir su propia moneda: el "Luigino" (o Petit Louis).

En 1729, los Príncipes-Abades de Lérins venden el Principado de Seborga al Rey de Cerdeña, Víctor Amadeo II de Saboya, pero el acto de venta no fue jamás registrado y no establecía explícitamente que el Rey de Cerdeña había adquirido la soberanía sobre Seborga (de hecho, la denominación "Príncipe de Seborga" no aparece entre los títulos oficiales del soberano).



Prof. Aníbal Gotelli

Director Ejecutivo de SEBORGAMERICA

(www.seborgamerica.blogspot.com)

Presidente del Centro Interdisciplinario de

Estudios Culturales (CIDECE)



Entre 1994 y 1995 se reorganizan las instituciones tradicionales seborguinas y se sancionan los nuevos "Statuti Generali" (Constitución) y el "Regolamento" bajo el cual se organizan todas las instituciones gubernamentales de Seborga.

Finalmente, el 20 de agosto de 1996 en la festividad de San Bernardo, Giorgio I reafirma oficialmente la Independencia del Principado. El Príncipe Giorgio I fallece el 25 de noviembre de 2009 y el 25 de abril de 2010 fue elegido Príncipe como Príncipe de Seborga el empresario Marcelo Menegatto, que asumió el trono con el nombre de Marcello I.

El sistema de Gobierno de Seborga es una Monarquía tradicional y electiva, ya que su jefe de gobierno es un Príncipe pro-tempore, que ejerce la función principesca por un período de 7 años y puede ser reelecto; quien ya ha sido recibido por numerosos países e instituciones del mundo como gobernante del Principado. El Gobierno del Principado de Seborga se completa con un Consejo de Estado (Consiglio de la Corona) de 9 miembros y con un Consejo de Piores (Consiglio dei Priori), que hace las veces de Parlamento.

Italia no reconoce todavía la independencia de Seborga, pero mantiene con las autoridades tradicionales del Principado una excelente relación de protección, colaboración y respeto, que hasta le permite al Principado de Seborga moverse con cierta autonomía en numerosas cuestiones, como por ejemplo, haber nombrado ya en el extranjero a más de 25 Cónsules y representantes diplomáticos honorarios.

Quien visite Seborga no puede dejar de visitar las Iglesias de San Martín de Tours y de San Bernardo, el Palacio de los Monjes (con la antigua casa de moneda o Zecca del Principado), las antiguas "puertas" y prisiones medievales, o los museos, monumentos y numerosos puntos de interés que ofrece Seborga.

Sus puntos panorámicos son inolvidables. Desde el maravilloso "Belvedere" que nos permite observar montes y valles tapizados de mimosas y ginestas, hasta las terrazas desde las que pueden divisarse las aguas azules del Mediterráneo y las ciudades vecinas, el Principado de Seborga quedará en la memoria de los visitantes como una de las experiencias de viaje más imborrables de su vida.

no y luego de los reyes de Italia), sino que simplemente que el territorio de Seborga sería considerado como una posesión personal y sobre el que solo ejercería un carácter de mero protector.

Sobre estos fundamentos, el Principado de Seborga sostiene todavía hoy su independencia de Italia, porque la soberanía que en virtud de las condiciones de esa venta recaía sobre el pueblo de Seborga, que no la ejerció activamente por casi dos siglos limitándose a consentir tácitamente el hecho de que la efectiva gestión del país fuese conferida a sus protectores, los reyes de Cerdeña y luego de Italia.

Es por ello que los seborguinos sostienen que la anexión al Reino de Italia en 1861 y a la República Italiana en 1946 han sido por lo tanto, actos unilaterales e ilegítimos, porque violaron la legítima soberanía del pueblo seborguino. Para los habitantes

de Seborga, el exilio de los Saboya, en 1946, confirmó la finalización del Patronato que la Casa Real de Saboya ejercía sobre ellos.

Fue así que, decidido a recuperar su independencia, el pueblo de Seborga se reunió de manera espontánea el 14 de mayo de 1963 y eligió como Príncipe a Giorgio Carbone (que asumió como Giorgio I), un ciudadano de Seborga apasionado de la historia que siempre había sostenido la independencia de Seborga de la República Italiana. Sobre todo a partir de los años noventa, el Príncipe Giorgio I se alza como refundador de las instituciones seborguinas, retoma su antiguo escudo y su antigua bandera azul y blanca, a la vez que vuelve a emitir moneda (el "Luigino"), pasaportes, documentos de identidad, placas de automóviles, sellos postales, se aprueba el himno nacional de Seborga, se organiza la Guardia nacional del Principado y todos los demás atributos de la soberanía.